

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Fomento

Anuncio de 28/12/2018, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca, para la aprobación definitiva del expediente relativo a la Modificación Puntual número 4 del Plan de Ordenación Municipal de Villanueva de la Jara (Cuenca). [2018/15214]

D. José Francisco Sánchez Albaladejo, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca.

Certifico: Que sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto 5.- Expediente relativo a la Modificación Puntual número 4 del Plan de Ordenación Municipal de Villanueva de la Jara (Cuenca), para el trámite de aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Primero: dejar sobre la mesa la regulación de las distancias de los supuestos de riesgo de formación de núcleo de población, por falta de motivación.

Segundo: aprobar la reducción de distancias de las naves de cultivo de champiñón de 1000 m. a 500 m.

Tercero: aprobar la nueva regulación relativa al sector ganadero porcino.

Se hace constar que un ejemplar del planeamiento urbanístico aprobado por este acuerdo, se encuentra a disposición de los ciudadanos en la sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y, asimismo, en el Ayuntamiento del término municipal al que se refiere.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el Art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de Administraciones Públicas, previamente a esa impugnación ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo podrá dirigirse a esta Consejería requerimiento, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los Art. 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuenca, 28 de diciembre de 2018

El Secretario de la Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio y Urbanismo
JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ALBALADEJO